

Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 Mhz).
Fabricado por: «Nokia Graetz GMBH», en Alemania.
Marca: «Nokia».
Modelo: Cityman-100.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto.

Con la inscripción **E 96 91 0316**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

27966 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la unidad repetidora VHF, marca «Alcatel», modelo ATR-693-B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ramírez de Prado, 5 (edif. 5-5.), código postal 28045.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la unidad repetidora VHF, marca «Alcatel», modelo ATR-693-B, con la inscripción E 96 91 0308, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Unidad repetidora VHF.
Fabricado por: «Alcatel Radiotelephone», en Francia.
Marca: «Alcatel».
Modelo: ART-693-B.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción **E 96 91 0308**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima: 11 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizable: 68 - 74,8/75,2 - 87,5 Mhz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

27967 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «Nokia», modelo THX-1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nokia Data, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de La Habana, 138, código postal 28036.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «Nokia», modelo THX-1, con la inscripción E 96 91 0317, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 Mhz).
Fabricado por: «Nokia Graetz GMBH», en Alemania.
Marca: «Nokia».
Modelo: THX-1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989 de 25 de agosto.

Con la inscripción **E 96 91 0317**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

27968 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Fagor», modelo FSM-U, solicitada por «Fagor Electrónica, S. Coop. Ltda.».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modifi-

cado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Fagor Electrónica, S. Coop. Ltda.», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, código postal 20500, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Fagor», modelo FSM-U, fabricado por «Fagor Electrónica, S. Coop. Ltda.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Fagor», modelo FSM-U, fabricado por «Fagor Electrónica, S. Coop. Ltda.», con la inscripción E 96 91 0310 y periodo de validez hasta el 31 de julio de 1996.

Madrid, 15 de julio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

27969 *RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Fagor», modelo FSM-V, solicitada por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, código postal 20500, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Fagor», modelo FSM-V, fabricado por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV, marca «Fagor», modelo FSM-V, fabricado por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con la inscripción E 96 91 0311 y periodo de validez hasta el 31 de julio de 1996.

Madrid, 15 de julio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

27970 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 855/1991 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 855, de 31 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 855/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por «PRECAMSA», con domicilio en Campanillas (Málaga).

Resolución número 856, de 31 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 856/1991 al forjado de viguetas pretensadas «Pliego T-18», fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 857, de 31 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 857/1991 al forjado de paneles armados «Pi», fabricado por «Juan Roces, Sociedad Anónima», con domicilio en Siero (Asturias).

Resolución número 858, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 858/1991 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Viguetas Morales, Sociedad Anónima», con domicilio en El Tiemblo (Ávila).

Resolución número 859, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 859/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Hormimar S. C. A.», con domicilio en Martos (Jaén).

Resolución número 860, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 860/1991 al forjado de viguetas pretensadas «Ciral CA-14», fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Limitada», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 861, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 861/1991 al forjado de placas pretensadas fabricado por «Prefabricados Ciral, Sociedad Limitada», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

Resolución número 862, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 862/1991 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por Pau Torra Rovira, con domicilio en Tárrega (Lérida).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 14 de octubre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27971 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 863/1991 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 863, de 3 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 863/1991 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Pau Torra Rovira», con domicilio en Tárrega (Lérida).

Resolución número 864, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 864/1991 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Hermanos Ramada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 865, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 865/1991 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Hermanos Ramada, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamarchante (Valencia).

Resolución número 866, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 866/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Prefabricados Careno, Sociedad Limitada», con domicilio en Guimar (Tenerife).

Resolución número 867, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 867/1991 al forjado de viguetas armadas «Rodríguez» fabricado por «Prefabricados Manuel Rodríguez», con domicilio en Orense.

Resolución número 868, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 868/1991 a la placa aligerada «Jocar» fabricada por «Jocar, Sociedad Anónima», con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 869, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 869/1991 a la placa aligerada «Prenava» fabricada por «Prenava, Sociedad Anónima», con domicilio en Nava (Asturias).

Resolución número 870, de 3 de junio, por la que se concede autorización de uso número 870/1991 a la placa aligerada pretensada «P-16» fabricada por «Hormipresa», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificados directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 15 de octubre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27972 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 871/1991 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes: